



H. Ayuntamiento de Chiquilistlán
Administración 2018-2021

Asunto: Certificación de punto de acuerdo.
Sesión ordinaria número 592.
De fecha 27 de abril de 2021.

A quien corresponda.

El que suscribe, **Lic. Edgar Paul Rodríguez Robles**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Chiquilistlán, Jalisco Administración 2018 – 2021, y en funciones que el cargo me confiere en los términos del art. 63 de la ley de gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco.

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----

Que en el libro de actas correspondiente a las sesiones del H. Ayuntamiento de Chiquilistlán, Jalisco del periodo constitucional 2018-2021, se encuentra el acta de sesión ordinaria 592 del H. Ayuntamiento de Chiquilistlán, Jalisco, de fecha 27 de abril de 2021, misma que contó con la presencia de 9 de los 11 miembros de cabildo, y donde quedó asentado lo siguiente:

TERCER PUNTO.

- A) El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Chiquilistlán, Jalisco, aprueba el siguiente instrumento de ordenamiento territorial: Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POETR) de la Región “Tapalpa”. Se somete a votación la aprobación de este punto estando **a favor 9 de los 11 integrantes de Ayuntamiento** presentes por lo que Se aprueba por **Mayoría Calificada**.
- B) El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chiquilistlán, Jalisco, aprueba enviar a SEMADET, SEMARNAT, SEDATU el acta de aprobación del Instrumento de Ordenamiento Territorial Regional POETR de la Región “Tapalpa” para que el Estado y la Federación procedan a publicar y difundir el mismo. Se somete a votación la aprobación de este punto estando **a favor 9 de los 11 integrantes de Ayuntamiento** presentes por lo que Se aprueba por **Mayoría Calificada**.

Atentamente:

Chiquilistlán, Jalisco a 27 de abril de 2021

Lic. Edgar Paul Rodríguez Robles.
Secretario General.

H. Ayuntamiento de Chiquilistlán, Jalisco.





H. Ayuntamiento de Chiquilistlán
Administración 2018-2021

Asunto: Certificación de punto de acuerdo.
Sesión ordinaria número 592.
De fecha 27 de abril de 2021.

A quien corresponda.

El que suscribe, **Lic. Edgar Paul Rodríguez Robles**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Chiquilistlán, Jalisco Administración 2018 – 2021, y en funciones que el cargo me confiere en los términos del art. 63 de la ley de gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco.

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----

Que en el libro de actas correspondiente a las sesiones del H. Ayuntamiento de Chiquilistlán, Jalisco del periodo constitucional 2018-2021, se encuentra el acta de sesión ordinaria 592 del H. Ayuntamiento de Chiquilistlán, Jalisco, de fecha 27 de abril de 2021, misma que contó con la presencia de 9 de los 11 miembros de cabildo, y donde quedó asentado lo siguiente:

TERCER PUNTO.

C) El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Chiquilistlán, Jalisco, aprueba el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Chiquilistlán. Se somete a votación la aprobación de este punto estando **a favor 9 de los 11 integrantes de Ayuntamiento** presentes por lo que Se aprueba por **Mayoría Calificada**.

D) El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Chiquilistlán, Jalisco, aprueba solicitar el Dictamen de Congruencia del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, SEMADET, de conformidad a lo establecido en los artículos 83 y 84 del CUEJ. Se somete a votación la aprobación de este punto estando **a favor 9 de los 11 integrantes de Ayuntamiento** presentes por lo que Se aprueba por **Mayoría Calificada**.

Atentamente:

Chiquilistlán, Jalisco a 27 de abril de 2021

Lic. Edgar Paul Rodríguez Robles.
Secretario General.

H. Ayuntamiento de Chiquilistlán, Jalisco.



SECRETARÍA GENERAL





H. Ayuntamiento de Chiquilistlán
Administración 2018-2021

Asunto: Certificación de punto de acuerdo.
Sesión ordinaria número 592.
De fecha 27 de abril de 2021.

A quien corresponda.

El que suscribe, **Lic. Edgar Paul Rodríguez Robles**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Chiquilistlán, Jalisco Administración 2018 – 2021, y en funciones que el cargo me confiere en los términos del art. 63 de la ley de gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco.

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----

Que en el libro de actas correspondiente a las sesiones del H. Ayuntamiento de Chiquilistlán, Jalisco del periodo constitucional 2018-2021, se encuentra el acta de sesión ordinaria 592 del H. Ayuntamiento de Chiquilistlán, Jalisco, de fecha 27 de abril de 2021, misma que contó con la presencia de 9 de los 11 miembros de cabildo, y donde quedó asentado lo siguiente:

TERCER PUNTO.

E) El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Chiquilistlán, Jalisco, aprueba el Plan Regional de Integración Urbana de la Región Tapalpa. Se somete a votación la aprobación de este punto estando a favor 9 de los 11 integrantes de Ayuntamiento presentes por lo que Se aprueba por **Mayoría Calificada**.

F) El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chiquilistlán, Jalisco, instruye a las autoridades respectivas a enviar la certificación de aprobación del Plan Regional de Integración Urbana, para que la Secretaría General de Gobierno y la SEMADET realicen el procedimiento citado en el artículo 111 fracción VII del Código Urbano para el Estado de Jalisco. Se somete a votación la aprobación de este punto estando a favor 9 de los 11 integrantes de Ayuntamiento presentes por lo que Se aprueba por **Mayoría Calificada**.

Atentamente:

Chiquilistlán, Jalisco a 27 de abril de 2021



Lic. Edgar Paul Rodríguez Robles
Secretario General.

H. Ayuntamiento de Chiquilistlán, Jalisco.





**H. Ayuntamiento de Chiquilistlán
Administración 2018-2021**

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 592 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHIQUILISTLÁN, JALISCO.

En el municipio de Chiquilistlán, Jalisco, siendo las 11:06 a.m., del día 27 de abril del año 2021, previamente convocados y en aras de autonomía Municipal estipulada en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial, los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Chiquilistlán, Jalisco, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria 592 de Ayuntamiento, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 29, 31, 32 y 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y demás disposiciones aplicables del Reglamento correspondiente.

Se propone para regirla el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de Quórum.
- II. Lectura y aprobación del Acta anterior 591.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Instrumento de Ordenamiento Territorial Regional, Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional de la Región "Tapalpa".
- IV. Clausura de la sesión.

Se somete a votación la aprobación del orden del día, a favor 9 y 0 en contra de los 11 regidores presentes por lo que **se aprueba por unanimidad.**

PRIMER PUNTO. El Secretario General procedió a pasar lista de Asistencia de todos y cada uno de los miembros que conforman el H. Ayuntamiento, encontrándose presentes, **C.P. MARIA PEREZ ENRIQUEZ**, Presidenta Municipal Constitucional, **LIC. KARLA MINERVA PINTO ROMO**, Síndico Municipal, los Regidores **C. MIGUEL ANGEL CASTILLO TOSCANO**, **M.V.Z. J. LUIS SANTANA MENDOZA**, **C. ADRIAN AGUILAR BALTAZAR** (no se encuentra), **C. BERONICA ARIAS GONZALEZ**, **C. MA. GUADALUPE RAUDALES NIÑO**, **LIC. RICARDO REYNAGA PEREZ**, **C. GUILLERMINA GONZALEZ SANTANA**, **C. ANGEL RAMON VALDIVIA SUAREZ** (no se encuentra), **MARIA ELENA HERNANDEZ CONTRERAS**, Se encuentran 9 de los 11 integrantes presentes por lo que se ratifica con ello la existencia del Quórum Legal, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dando por instalada formalmente la Sesión ordinaria 592 del H. Ayuntamiento Constitucional de Chiquilistlán, Jalisco 2018-2021.

SEGUNDO PUNTO. Se somete a consideración se omita la lectura y se apruebe el acta anterior no. 591 ordinaria para dar agilidad a la presente sesión. Se somete a votación la aprobación de este punto estando **a favor 9 de los 11 integrantes de Ayuntamiento** presentes por lo que Se aprueba por **Mayoría Calificada.**

TERCER PUNTO. Se someten a aprobación los instrumentos de ordenamiento territorial que se describen a continuación:

A) El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Chiquilistlán, Jalisco, aprueba el siguiente instrumento de ordenamiento territorial: Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POETR) de la Región "Tapalpa". Se somete a votación la aprobación de este punto estando **a favor 9 de los 11 integrantes de Ayuntamiento** presentes por lo que Se aprueba por **Mayoría Calificada.**

B) El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chiquilistlán, Jalisco, aprueba enviar a SEMADET, SEMARNAT, SEDATU el acta de aprobación del Instrumento de Ordenamiento Territorial Regional POETR de la Región "Tapalpa" para que el Estado y la Federación procedan a publicar y difundir el mismo. Se somete a votación la aprobación de este punto estando **a favor 9 de los 11 integrantes de Ayuntamiento** presentes por lo que Se aprueba por **Mayoría Calificada.**

C) El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Chiquilistlán, Jalisco, aprueba el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Chiquilistlán. Se somete a

Berónica Arias G.
C. BERONICA ARIAS GONZALEZ

Adrian Aguilar Baltazar
C. ADRIAN AGUILAR BALTAZAR

M.V.Z. J. Luis Santana Mendoza
M.V.Z. J. LUIS SANTANA MENDOZA

Miguel Castillo
C. MIGUEL ANGEL CASTILLO TOSCANO

Maria Perez Enriquez
C.P. MARIA PEREZ ENRIQUEZ

Ma. Guadalupe Raudales Niño
C. MA. GUADALUPE RAUDALES NIÑO

Berónica Arias G.
C. BERONICA ARIAS GONZALEZ

Maria Elena Hernandez Contreras
C. MARIA ELENA HERNANDEZ CONTRERAS

Angel Ramon Valdivia Suarez L.E.P.
C. ANGEL RAMON VALDIVIA SUAREZ L.E.P.

Guillermina Gonzalez S.
C. GUILLERMINA GONZALEZ SANTANA

Ricardo Reynaga Perez
C. RICARDO REYNAGA PEREZ

Ma. Guadalupe Raudales Niño
C. MA. GUADALUPE RAUDALES NIÑO





H. Ayuntamiento de Chiquilistlán
Administración 2018-2021

votación la aprobación de este punto estando a favor 9 de los 11 integrantes de Ayuntamiento presentes por lo que Se aprueba por **Mayoría Calificada**.

D) El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Chiquilistlán, Jalisco, aprueba solicitar el Dictamen de Congruencia del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, SEMADET, de conformidad a lo establecido en los artículos 83 y 84 del CUEJ. Se somete a votación la aprobación de este punto estando a favor 9 de los 11 integrantes de Ayuntamiento presentes por lo que Se aprueba por **Mayoría Calificada**.

E) El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Chiquilistlán, Jalisco, aprueba el Plan Regional de Integración Urbana de la Región Tapalpa. Se somete a votación la aprobación de este punto estando a favor 9 de los 11 integrantes de Ayuntamiento presentes por lo que Se aprueba por **Mayoría Calificada**.

F) El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chiquilistlán, Jalisco, instruye a las autoridades respectivas a enviar la certificación de aprobación del Plan Regional de Integración Urbana, para que la Secretaría General de Gobierno y la SEMADET realicen el procedimiento citado en el artículo 111 fracción VII del Código Urbano para el Estado de Jalisco. Se somete a votación la aprobación de este punto estando a favor 9 de los 11 integrantes de Ayuntamiento presentes por lo que Se aprueba por **Mayoría Calificada**.

CUARTO PUNTO. Concluido los puntos del Orden del día, se da por clausurada la Sesión Ordinaria 592 del H. Ayuntamiento Constitucional de Chiquilistlán, Jalisco, siendo las 11:36 a.m. del día 27 de abril del año 2021, agradeciéndoles su presencia en este salón de sesiones firmando al margen quienes en ella intervinieron.

Ma P E

C.P María Pérez Enriquez.
Presidente Municipal

[Firma]
Lic. Karla Minerva Pinto Romo.
Síndico.

Miguel Castillo

C. Miguel Ángel Castillo Toscano.
Regidor.

[Firma]
C. J. Luis Santana Mendoza.
Regidor.

C. Adrián Aguilar Baltazar.
Regidor.

Berónica Arias G.
C. Beronica Arias González.
Regidor.

Ma Guadalupe Raudales Niño

C. Ma. Guadalupe Raudales Niño.
Regidor.

[Firma]
Lic. Ricardo Reynaga Pérez.
Regidor.

Guillermina González Santana

C. Guillermina González Santana.
Regidor.

C. Ángel Ramon Valdivia Suarez

Maria Elena Hernandez C.

C. Maria Elena Hernandez Contreras.
Regidor.

[Firma]
L.I. Edgar Paul Rodríguez Robles.
Secretario General.

Berónica Arias G.
C. BERÓNICA ARIAS GONZÁLEZ.
[Firma]
C. ADRIAN AGUILAR BALTAZAR.
M.V.Z. J. LUIS SANTANA MENDOZA.
C. MIGUEL ÁNGEL CASTILLO TOSCANO.
Miguel Castillo
C. MIGUEL ÁNGEL CASTILLO TOSCANO.
[Firma]
C. MA. GUADALUPE RAUDALES NIÑO.
LIC. RICARDO REYNAGA PÉREZ.
C. GUILLERMINA GONZÁLEZ SANTANA.
C. ANGEL RAMON VALDIVIA SUAREZ L.E.P.
MARIA ELENA HERNÁNDEZ CONTRERAS.
L.I. EDGAR PAUL RODRÍGUEZ ROBLES.
[Firma]
C.P. MARIA PÉREZ ENRIQUEZ
LIC. KARLA MINERVA PINTO ROMO
[Firma]
C. MA. GUADALUPE RAUDALES NIÑO
LIC. RICARDO REYNAGA PÉREZ
C. GUILLERMINA GONZÁLEZ SANTANA
C. ANGEL RAMON VALDIVIA SUAREZ L.E.P.
MARIA ELENA HERNÁNDEZ CONTRERAS
L.I. EDGAR PAUL RODRÍGUEZ ROBLES



El que suscribe **LIC. EDGAR PAUL RODRIGUEZ ROBLES**, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Chiquilistlán, Jalisco, administración 2018 dos mil dieciocho - 2021 dos mil veintiuno; y con las facultades que me confiere el artículo 63 sesenta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR:**-----

Que el presente documento que consta de 2 dos hojas una escrita por un solo lado, es copia fotostática que concuerda fielmente con el documento original. Correspondiente a la Acta de la Sesión Ordinaria 592 del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chiquilistlan, Jalisco. Lo que certifico y doy fe. En Chiquilistlán, Jalisco a los 27 veintisiete días del Mes de Abril de 2021 dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

LIC. EDGAR PAUL RODRIGUEZ ROBLES
SECRETARIO GENERAL

